



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 03 MAR. 2020

Visto: El Memorando N° 591-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1509244, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conforme de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 1.1. del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/25.03 (en adelante, la Resolución Directoral), se establece: "Los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del mencionado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Que, los artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral señalan que, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo, indica que para tal efecto, previamente se debe proceder con su acreditación ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", que comprende la emisión del Anexo "Responsables del manejo de cuentas bancarias";

Que, es necesario designar al CPC. Rufino JURADO MANCHA, como responsable Titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 400, Salud Huancavelica, en reemplazo del CPC. Edgar CHAVEZ CCANTO, en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 112-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de febrero de 2020;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019-GOB.REG-HVCA/GR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 400: SALUD HUANCAVELICA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, queda modificado de la siguiente forma:

TITULARES:

- **CPC. Rufino JURADO MANCHA** - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- **CPC. Renee Olinda RIVERA VICTORIA** - Supervisora Administrativa de la Oficina de Tesorería.



SUPLENTE:

- Sr. Guillermo MORAN QUISPE - Técnico Administrativo I.
- Sr. Felix Marcelino QUISPE ANCCASI - Cajero I

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



CDCS/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.